



Resolución Directoral

Lima, 17 de noviembre de 2023.

Visto, el Informe Final N° 001-2023-CR-HNDM, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora 028: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESA y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Decreto Legislativo N° 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentran bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2023/MINSA, se aprueba el reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESA y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, el cual dispone en su numeral 15.1.7 del artículo 15°, el informe final conteniendo la lista de aptos según orden de prelación se oficializa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora correspondiente, la mismas que debe ser notificada a la Comisión Central de Reasignación,

Que, el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 934-2023/MINSA, establece que la Comisión Central de Reasignación y la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, ejercen las funciones descritas en los artículos 12 y 13, respectivamente, del Reglamento de la Ley N° 31553. Asimismo, se precisa que, corresponde a la Comisión Central de Reasignación, la aprobación del cronograma único del proceso de reasignación del personal de salud a nivel nacional; así como, las modificaciones necesarias a dicho cronograma para la operatividad del proceso de reasignación del personal de la salud a nivel nacional;

Que, con el Informe de visto, la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora 028: Hospital Nacional "Dos de Mayo", conformada mediante Resolución Directoral N° 226-2023/D/HNDM de fecha 06 de octubre de 2023, remitió entre otros, las actas con el listado de los aptos y no aptos para el proceso de reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud autorizado por la Ley N° 31553, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 026-2023/MINSA;

Que, en ese sentido en cumplimiento del cronograma de proceso de reasignación, se hace necesario mediante la presente resolución formalizar la lista de apto y no aptos;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la lista de APTO de la Unidad Ejecutora N° 028 – Hospital Nacional “Dos de Mayo”, del proceso “Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESA y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, autorizado por la Ley N° 31553 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 026-2023/MINSA, que a continuación se detalla:

LISTA DE APTOS, SEGÚN ORDEN DE PRELACION PARA LA REASIGNACIÓN

N° ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA DE ORIGEN	RESULTADO
1	HUAMANI BASILIO NORMA	06063509	OBSTETRA	OBS-II	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO RED DE SALUD CENTRO AYACUCHO	APTO
2	ALCA DE LA CRUZ GRACIELA	28266897	OBSTETRA	OBS-III	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO RED DE SALUD SAN MIGUEL - AYACUCHO	APTO
3	ARIAS ARIAS JAMES	29539654	MÉDICO	MC-2	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	APTO
4	LATORRE CACHO ROSMERY	16799473	MÉDICO	MC-1	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO CENTRO DE SALUD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	APTO
5	ADRIANO PEÑA ROYER GENARO	40528590	MÉDICO	MC-1	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO CENTRO DE SALUD EL PORVENIR	APTO
6	IZQUIERDO VELASQUEZ OLIVIA ELIZABETH	27670048	ENFERMERA	ENF-12	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS HOSP. REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" DE CHACHAPOYAS	APTO
7	LATORRE CABRERA BETTY LUZ	27373750	TÉC. ENF I	STC	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA	APTO
8	ZORRILLA MATOS ZAIDA MARIBEL	40194400	OBSTETRA	OBS-I	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA RED DE SALUD ANGARAES - HOSPITAL DE LIRCAY	APTO
9	GAMARRA GARCIA ROGELIO RAFAEL	10000599	MÉDICO I	MC-1	DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAROCHIRI	APTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución directoral se notifique a la Comisión Central de Reasignación del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/RNPA/WGCHH/SCZ
c.c.
Oficina de Personal
OEA